

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 19 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre) anuncia la provisión de puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 19 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

A N E X O

CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo en Almería.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 617306.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Coordinación General.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Mod. Accs.: PLD.

Niv. C.D.: 26.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1407.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Méritos específicos:

- Licenciado en Derecho.
- Experiencia en gestión de personal, económica-presupuestaria y contratación administrativa, elaboración de informes y dictámenes.
- Conocimientos en elaboración de disposiciones legales y gestión de patrimonio.
- Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto en el ámbito de competencias de las Delegaciones.

RESOLUCION de 22 de junio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos los informes a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, teniendo en cuenta el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 11 de octubre de 1994 (BOJA núm. 165, de 20 de octubre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de 16 de enero de 1995 (BOJA núm. 23, de 11 de febrero).

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 1995.- El Secretario General Técnico, Juan Antonio Lorenzo Ramírez.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 24.875.235.

Primer apellido: Crucés.

Segundo apellido: Blanco.

Nombre: Esther.

C.P.T.: 764550.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Plan Andaluz de Investigación.

Consejería u Organismo: Industria, Comercio y Turismo.

Centro directivo: Dirección General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Centro de destino: Dirección General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de junio de 1995, del Servicio Andáluz de Salud, por la que se aprueba y publica la relación provisional del concurso de traslado de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1 de la Resolución de 22 de noviembre de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 192 de 30 de noviembre), por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir

plazas vacantes de Odonto-Estomatólogos de los Distritos de Atención Primaria en Andalucía, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de la Consejería de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar provisionalmente las plazas de Odonto-Estomatólogos a los concursantes admitidos, que a continuación se relacionan, en la que se cita, asimismo, la puntuación alcanzada:

Fuentes García, Sebastián: 8,62 puntos. Distrito Sanitario de Palma del Río, Córdoba (Código CO-16003).

García Amigo, Valentín: 6,80 puntos. Distrito Sanitario de Marbella, Málaga (Código MA-16001).

Segundo. Contra la presente Resolución podrá formularse reclamación por los interesados en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de junio de 1995.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 19 de junio de 1995, por la que se deja sin efecto la anterior de 17 de marzo de 1995.

Con fecha 17 de marzo de 1995, la Consejera de Gobernación dicta Orden por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen de autoconstrucción.

Posteriormente, y una vez puesto a disposición de la Consejería de Obras Públicas y Transportes los terrenos, dicha Consejería comunica al Ayuntamiento que no es necesaria la cesión del suelo para ese tipo de actuación, según determina el Capítulo II del Decreto 119/92, de 7 de julio.

En vista de lo anterior, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de marzo de 1995, acuerda revocar y dejar sin efecto el adoptado el día 13 de enero de 1995, en el punto segundo de su orden del día y solicita de esta Consejería se revoque la citada Orden.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente: Dejar sin efecto la Orden de 17 de marzo de 1995, por la que se prestaba conformidad a la cesión gratuita de un terreno propiedad del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por no ser necesario para los fines para los que fue cedido.

Sevilla, 19 de junio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 23 de junio de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se aprueba el cambio de calificación jurídica de un terreno de naturaleza comunal en bien patrimonial o de propio, del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán.

Con fecha 9 de junio del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de San Silvestre de Guzmán, de desafectación como bien comunal de un terreno situado al sur del cementerio municipal, conocido como «El Cortinal», entre las traseras de las calles Ayamonte, Marqués y Ventilla. Dicha desafectación se produce como consecuencia de la aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de San Silvestre de Guzmán por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 9 de enero de 1995, quedando la citada finca incorporada al perímetro de suelo urbano configurando la unidad de ejecución número 1. La recepción del solar como bien patrimonial se produce mediante acuerdo plenario del día 23 de mayo pasado.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 8 y 100, del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, artículos 47 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de autorización de la desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales.

En su virtud, he resuelto:

1.º Aprobar el cambio de calificación jurídica del